











# ANEXO III

Referencia convocatoria: 2025/CP/105

# **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: ED431G 2023/01		
Título: Ayuda concedida al CITIC, para la estructura, la mejora y el apoyo a los centros de investigación del		
Sistema universitario de Galicia, de la Consellería de Educaci	·	
cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional e	· ·	
2021-2027 (objetivo específico 1.1: Desarrollar y mejorar las		
asimilar tecnologías avanzadas) en un porcentaje del 60%. C	•	
de la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesior	·	
Límea de investigación / Servicios científico técnicos: Servicio	os generales de apoyo a la gestión de I+D+i	
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/05/2024 FIN: 30/11/	/2027	
CENTRO Inv. Principal: CITIC		
OBJETO DEL CONTRATO: En la memoria de la convocatoria a	nexa	
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de inve	estigación que se indica	
LUGAR Y HORARIO: CITIC, lunes-viernes: 09:00-14:00h y 15:0	00-17:00h; 35h semanales	
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEG	GURIDAD SOCIAL: Grupo I	
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON		
CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)		
Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG		
Técnico/a de apoyo a la investigación 🖂 Ayudante de apoyo a la investigación 🗌		
Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a		
JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial:	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/07/2025	
TIPO DE CONTRATO: Indefinido Du	ración determinada 🔀	
FEC	CHA FIN CONTRATO: 31/10/2025	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25 €*		
DARTIDA DESCUDIESTADIA: 05002/41020 5/41 A 6/400205		

## **REQUISITOS**

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquit. técnica REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:34
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



<sup>\*</sup> El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

<sup>\*</sup>Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.













# ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Manuel F. González Penedo (CAT-UN, Presidente), José Carlos Dafonte Vázquez (CAT-UN), María Martínez Perez (PPL). Suplentes: Javier Pereira Loureiro (TIT-UN), María Blanca Padín Viaño (PTXAS, secretaria) y Beatriz Botana Barreiro (Cap. VI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar <a href="www.udc.gal/gl/goberno/equipo reitoral/secretaria/proteccion-de-datos">www.udc.gal/gl/goberno/equipo reitoral/secretaria/proteccion-de-datos</a>.

A Coruña/Ferrol, de de EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL Fdo.:

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:34
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



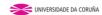












# MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El Centro de Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC) está formado por más de 200 investigadores. Integrado en la red CIGUS, ponen a disposición de las investigadores infraestructuras de computación de altas prestaciones y especialización que facilitan la ejecución de proyectos en el ámbito de la inteligencia artificial, la ciencia e ingeniería de datos, la computación de altas prestaciones, los servicios y redes inteligentes y la ciberseguridad, desarrollando acciones de posicionamiento estratégico en el campo de la internacionalización y transferencia de tecnología e innovación.

Para el desarrollo de un proyecto en el ámbito de la inteligencia artificial y de servicios inteligentes para el cuidado de las personas se convoca la siguiente oferta:

#### **Funciones:**

- Colaboración en el desarrollo de la plataforma interactiva de intervención cognitiva con personas con discapacidad intelectual basada en el uso de objetos reales que con tecnología inalámbrica interactúan con la plataforma. La solución está desarrollada para equipos Android y conectividad NFC. La persona contratada participará en las pruebas con usuarios reales recogiendo sus experiencias y en actividades de difusión y ciencia abierta del proyecto.

## Perfil de la persona contratada

- Experiencia en el desarrollo de aplicaciones para Android
- Experiencia en proyectos de tecnología accesible y análisis de experiencia de usuarios con diversidad funcional
- Experiencia en la aplicación de tecnologías NFC en dispositivos móviles y diferentes tipos de lectores

# Valoración:

- Graduado en ingeniería informática: 15 puntos
- Otras titulaciones de la rama tecnológica: 10 puntos
- Publicaciones en el ámbito de las TIC y la discapacidad. Hasta 5 puntos/publicación. Max 15 puntos
- Cursos de formación en el ámbito tecnológico: Hasta 1 punto/10 horas. Max 15 puntos
- Proyectos de investigación en tecnologías NFC. 5 ptos/año trabajado. Max 10 puntos

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

<sup>\*</sup>Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:34
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



<sup>\*</sup>Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.



- Experiencia demostrada en desarrollo de aplicaciones accesibles para dispositivos móviles. 5 ptos/aplicación. Max 5 puntos
- Experiencia en proyectos de TIC accesible y evaluación de las experiencias de personas con discapacidad. 5 ptos/proyecto. Max 5 puntos
- Participación en actividades de divulgación de la ciencia y ciencia ciudadana. 5 ptos/evento. Max 10 puntos
- Entrevista personal: 25 puntos

Se constituirá una lista de espera con las personas aspirantes que no resultasen propuestas por la comisión de selección, que podrá ser utilizada en caso de renuncia o extinción del contrato de trabajo de la persona seleccionada. De la misma manera, esta lista podrá ser utilizada para futuras contrataciones que tengan el mismo objeto. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 60 puntos en los méritos sin computar la valoración de la entrevista.

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 60 puntos en los méritos sin computar la valoración de la entrevista.

## Documentación que debe presentar el solicitante:

- 1. Fotocopia del documento identidad.
- 2. Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- 4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- 5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

<sup>\*</sup>Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Director/a - Centro de Investigación en Tecnoloxías da Información e as Comunicacións (CITIC) - Manuel Francisco González Penedo	Asinado	28/05/2025 10:16:34
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	icación https://sede.udc.gal/services/validation/C8UWczPXTppdK7n8AaMeqQ%3D%3D		
Normativa Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



<sup>\*</sup>Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.